



31 de enero de 1990

ACTA No. 852-90

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Fernando Bolaños
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sr. Rodrigo Barrantes
Srta. Ligia Meneses
Sr. Francisco Quesada
Sr. Alberto Cañas

AUSENTE: Sra. Marlene Viquez, quien se excusa

INVITADOS : Sr. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo del Rector
Sr. José E. Calderón, Auditor

Se inicia la sesión a las 10:20 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

El señor Rodrigo Barrantes indica que el punto VII, 6) "Dictámenes en relación con la apertura de nuevos programas en la UNED", por su importancia debe de colocarse como Asunto de Trámite Urgente. Se aprueba esta modificación a la agenda para que sea incluido en la próxima sesión.

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta No. 847-89
- III. Correspondencia. Ref. CU-02-90 y 04-90
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Dictamen del Asesor Legal sobre Art. 31 del Estatuto de Personal. Ref. CU-07-90.
 2. Designación de miembro de la Comisión de Carrera Profesional. Ref. CU-06-90.
 3. Propuesta de acuerdo respecto al Art. 22 del



2

Reglamento de Carrera Profesional. Ref. CU-05-90

4. Propuesta de convenio entre el Colegio Universitario de Cartago y la UNED. Ref. CU-03-90.

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ADMINISTRATIVOS

1. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. ADM-89-040 y observaciones del Sr. Rector.
2. Dictamen referente a variación de tarifas para el pago de autores y especialistas. ADM.89-051.

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ACADEMICOS

1. Dictamen sobre encuesta del Plan Piloto de Matrícula Diferenciada FAC -88-2. AC-89-039.
2. Dictamen sobre el documento "Seguimiento de Graduados del Plan de Emergencia". AC-89-037.
3. Dictamen sobre políticas y proyectos de la Escuela de Ciencias de la Administración. Ac. 89-040.
4. Dictamen sobre reconocimiento del 6% sobre la nota final por la asistencia a tutorías. Ac. 89-042.
5. Dictamen sobre estado actual de cada uno de los programas y proyección a futuro en las carreras de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. AC.89.044 y AC-89-045.
6. Dictámenes en relación con la apertura de nuevos programas en la UNED. AC-89-046.

II. APROBACION ACTA NO. 847-89

Se aprueba el acta No. 847-89 con algunas modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Dictamen del Asesor Legal

Se da lectura a nota suscrita por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en relación con el acuerdo tomado en la sesión 842-89, Art. II, inciso 2), punto 3 del 13 de noviembre de 1989, de presentar una propuesta de reglamentación referente a embargos de



3

los salarios de los funcionarios.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En general no se puede prohibir que las personas otorguen fianzas, por cuya razón puedan ser embargados pero sí que las personas que manejan fondos se les aplique una normativa en caso de que hubiera un manejo indebido.

SR. FERNANDO BOLANOS: Estoy de acuerdo que este asunto se traslade a la Comisión de Asuntos Administrativos. Sin embargo me gustaría que se autorice solicitar más información a la Contraloría General de la República, ya que ésta tiene una norma específica para los empleados, que no es en el sentido como lo analiza el Asesor Legal.

Después de analizado este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos la nota del 12 de diciembre de 1989 suscrita por el Lic. Gastón Baudrit, en relación con los embargos de los salarios de los funcionarios, para que rinda un dictamen al Plenario.
ACUERDO FIRME

2. Nota del TEUNED

Se conoce nota del TEUNED de fecha 27 de noviembre de 1989, en donde transcriben acuerdo en relación con la queja presentada por la señora Cristinta D'Alton.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La señora Cristina D'Alton presentó una queja a la cual respondí que no era competencia del Consejo Universitario resolver quejas del Tribunal Electoral, por lo que debía hacer el planteamiento ante ellos. Le envíe una copia al TEUNED. El TEUNED lo que hace es una aclaración.

Está muy claro el punto de vista del Tribunal Electoral y las razones con que justificó para no aceptar tal candidatura.

SR. FERNANDO BOLANOS: Quisiera hacer algunas observaciones a pesar de que la nota no manifiesta la necesidad de hacer algunas reformas al Reglamento del TEUNED. Creo que debería de analizarse la conveniencia de mantener ese requisito de estar nombrado a tiempo completo, porque hay muchos funcionarios que pueden trabajar medio tiempo y eso no es una de las razones como para que no puedan participar como miembros de la Asamblea Universitaria, esto en cuanto a justificación.

Creo que el Tribunal está errado, en cuanto a que uno adquiere propiedad en dos códigos, no existe propiedad en dos códigos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No es vital para el argumento del Tribunal. El Tribunal lo que está diciendo con toda claridad, es que la persona tiene que estar a tiempo completo, en propiedad y en la dependencia por la cual se está postulando y eso es independiente del código. El código es una forma que se ha utilizado para garantizar que esa persona está en esa dependencia, porque podría suceder que tenga un código que le pertenece a otra dependencia.

SR. FERNANDO BOLAROS: Me pueden elegir como miembro de la Asamblea Universitaria, puedo renunciar medio tiempo a la UNED, por circunstancias personales y pierdo la credencial, pero no por las alternativas que tenga en determinado tiempo de irme de la Universidad, esto es como el caso de jefes y directores. El Consejo Universitario puede nombrar a un jefe o director, que tengan propiedad medio tiempo. Creo que este hecho debe darse en el momento que la persona pierde esa característica, ese requisito.

En el caso de la señora Cristina D'Alton, en el momento que regresa el Jefe de Oficina, el puesto que está ocupando la señora D'Alton, en ese momento dejaría de ser miembro de la Asamblea Universitaria pero por esa eventualidad que podría ocurrir dentro de algunos años, deberíamos de evitarla.

Creo que ésta disputa se originó porque en este momento no hay representante de esa dependencia ante la Asamblea Universitaria, recuerdo que antes no podían ser miembros, los que laboraban medio tiempo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Originalmente les puedo decir que era la intencionalidad, porque se permite que personas con medios de jornada completa y estando en propiedad sean nombrados en la Asamblea, esto se presta, como ha ocurrido en la Universidad Nacional, a partir plazas para ese efecto. Se acerca una elección y la necesidad de nuevos votos, toman 10 ó 20 plazas las parten y se duplican los votos, porque se permite cuartos o medios tiempos.

El Reglamento no permitió que se pudiera diferenciar en una unidad por esa razón, donde dice que la persona pierde la credencial. El reglamento dice que la credencial se pierde: por renuncia, por incapacidad o por otras razones, pero no contempla dentro de la pérdida el que diga: se pierde la credencial de asambleísta porque el titular del puesto vuelva al puesto. Este portillo está cerrado en el reglamento.

SR. FERNANDO BOLAROS: En la Vicerrectoría de Planificación existieron representantes ante la Asamblea Universitaria que tenían medio tiempo. En algún momento se modificó esto, pero no preciso cuando.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se modificó cuando se hizo el reglamento de elecciones.

SR. FERNANDO BOLAROS: Respecto a esto creo que es una limitante; porque el hecho de que muchos funcionarios que estén a medio tiempo se les pueda quitar como posibles candidatos a puestos de la Asamblea, incluso por cuestión de participación.

Me parece que esa apertura debería de darse, ya que es un poco cerrar la participación, se dio el hecho que habían representantes ante la Asamblea con medio tiempo.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Requeriría de una reforma al Reglamento.

SR. FERNANDO BOLAROS: Se le solicitó al TEUNED que si consideraba oportuno hacer alguna reforma al reglamento la planteara. Considero que sí a efecto de lograr una mayor participación, porque el resultado de este problema es que no hay representante.

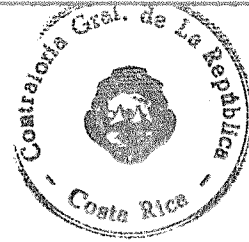
SR. CELEDONIO RAMIREZ: La discusión es puramente teórica. Nosotros no podemos hacer ninguna reforma si no la propone el Tribunal Electoral y lo puede hacer en forma parcial o total; esto fue una resolución muy sabia inicialmente de tal manera que por razones políticas no se varíe el Reglamento. El Tribunal puede reformarlo, pero por razones de conveniencia y experiencia negativas que tuvieran. El TEUNED ha sido muy bueno, no ha habido problemas serios como en tribunales de otras Universidades.

SR. FERNANDO BOLAROS: Estoy dando una opinión. Podría plantear una reforma, pero se que no la puedo hacer, por eso hago la observación, ya que considero sería mucho más favorable para la Universidad. En ningún momento estoy cuestionando el funcionamiento del TEUNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quería recordar que nosotros no podemos hacer ninguna modificación, se puede hacer en instancias o enviar una nota al TEUNED, como una iniciativa particular de cualquiera que lo desee. Creo que la mejor es la separación que ha habido del Tribunal y las demás autoridades en términos de que nunca se le ha interferido y ha dado buenos resultados.

Cuando habían personas en el Consejo y existía una resolución del Tribunal que le servía algunas personas, siempre tenía ese argumento, pero cuando no se le criticaba mucho al Tribunal. En la UNED nunca se le ha criticado al Tribunal ni se le ha presionado de ninguna manera, por eso creo que funciona bastante bien.

Puede ser que con conversaciones directas, pueden irlo reformando y los momentos oportunos es a nivel de una Asamblea Universitaria. La idea de que hubiera una Asamblea Electoral Universitaria vendría a resolver estos problemas. Porque la Asamblea Univer-



6

sitaria es solamente representativa donde se quiere que la persona se dedique a trabajar por la Universidad a tiempo completo.

Si se eligiera alguna persona de medio tiempo, alguien va a decir y porqué no un cuarto de tiempo y podríamos tener muchas personas que en algunas oportunidades no están trabajando para la Universidad, sino en otras cosas, porque no les queda tiempo para dedicarse a su trabajo.

Se toma nota.

3. Invitación de la AIESAD

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Indica que ha recibido un telex del señor José Luis García Garrido, Vicerrector de Ordenación Académica, de la Universidad de España, donde informa que el Consejo Directivo de la AIESAD, se celebrará del 17 al 23 de abril de 1990 en Israel.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En éste se va a discutir lo referente a la reunión de la AIESAD en la UNA de Venezuela pero no se ha resuelto qué se va a ser con la reunión lationamericana.

SR. FRANCISCO QUESADA: Sería importante revivir los contactos con los Israelitas.

DON CELEDONIO solicita autorización para asistir.

SR. FERNANDO BOLANOS: Pregunta como está la participación de la UNED en el Congreso de la AIESAD en el mes de noviembre de 1990 en Venezuela.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Mayor de lo que nosotros vimos aquí, pero no de acuerdo con las expectativas que se tenían.

SR. FERNANDO BOLANOS: Pienso que debe de haber una participación del funcionario, no porque tenga alguna ponencia. El hecho de que una persona trabaje aquí, se le dé la oportunidad de asistir a este congreso, porque sería bueno que el Consejo de Rectoría analice este asunto.

Llegó un documento del Lic. Guillermo Vargas sobre esto, me quedó la duda de que debe inscribirse, enviar una nota al señor Guillermo Vargas, etc. Soy del criterio de que las personas no deben de tener como requisito el haber presentado una ponencia. La experiencia de tener intercambios con personas de todo el mundo sobre educación a distancia, me parece que es un muy rico y beneficioso para la Institución y es una oportunidad que se nos presenta muy buena. Creo que hay buenas posibilidades de índole financiero como para gestionar que haya una buena delegación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

SR. FRANCISCO QUESADA: Cuando estuve en México conversé con el Rector de la UNA de Venezuela y agradece mucho el envío de las ponencias, pero querían que la UNED enviara más participación sin perjuicio de que no fueran solo ponencias. Le dije que ya se había enviado unas ponencias, pero que la Universidad tenía interés de enviar un buen grupo de universitarios a esta reunión tan importante.

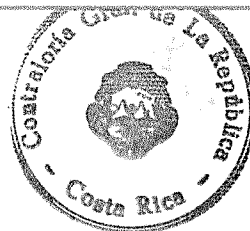
Estoy totalmente de acuerdo con el señor Fernando Bolaños, que debe establecerse un mecanismo para seleccionar las otras personas que la Universidad va a mandar. Sin mal no recuerdo se estipuló con base en el presupuesto el envío de 20 funcionarios, para la selección de los otros diez hay que establecer un mecanismo, para que no haya problemas. Si es necesario enviar administrativos que se seleccione con ciertas condiciones y sea beneficioso para ellos, lo mismo en el campo académico y planificación, para esto lo lógico es que se nombre una comisión se reúna, señale las condiciones y establezca los requisitos. En este momento las únicas personas que están enteradas de este asunto, son las que han participado con ponencias y creo que ningún otro funcionario sabe de que existe la posibilidad de ir a Caracas, Venezuela, porque ya lo dieron por finalizado.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario garantizó a los cuatro funcionarios que recomendó la ponencia. Estos tienen la asistencia financiada. Por otro lado aprobó una partida en la Comisión de Becas por \$1.5 millones para 15 personas, esto significa que la Comisión de Becas es la responsable de hacer la propaganda y seleccionar el resto.

Por el momento no se ha hecho por otras razones. Por un lado se está solicitando becas al Instituto Goethe, el cual posiblemente dé 2 a 4 becas, pero todavía no se tienen. La DEA prometió dar una ayuda para 10 personas con la visita del señor Hamilton Joseph se comprometió a tratar de conseguir si era posible 20, en todo caso vamos a esperar cuántas se nos confirman y determinando esto, podrían ir de 20 a 30 personas, usando los fondos nuestros más los adicionales. Una vez que se tenga claro esto y probablemente a mediados de año la Comisión de Becas lo comunicará.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En este tipo de eventos, creo que hay cosas que pueden ir por Becas y otras no. Pienso que deben ir funcionarios de alto nivel, no solo porque haya hecho una solicitud a la Comisión de Becas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el Instituto Goethe da cuatro becas, posiblemente las usáramos para que algunos elementos de la administración puedan asistir, eso cubriría el pasaje de algunos de los Vicerrectores y otros funcionarios más. Vamos liberando a la Comisión de Becas, para que tenga más opción. Estamos tratando de conseguir becas para que cierto personal se les cubra ese viaje y las becas queden realmente para funcionarios, pero para



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

reducir el que se le asigne a jefes, directores y vicerrectores, porque provocaría una reacción crítica.

SRA. MA. EUGENIA DENGGO: Uno puede inscribirse por su cuenta.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: También puede inscribirse directamente. Las becas con excepción de cuatro, no es requisito la ponencia. Cuando se vaya a ser eso, le daré instrucciones al Vicerrector Académico de las guías que se mandaron, se les pueden dar preferencia a los que tienen ponencia, pero si solo cuatro fueron aceptadas, estas son las que van y las otras están en igualdad de condiciones. Si yo mando una ponencia y no me la aceptaron y otra persona no tiene, ellos actúan en forma igual.

La UNA de Venezuela, no ha convocado y queremos que haya ponencias de la Universidad.

No creo que sea buena idea el realizar dos Congresos simultáneamente, porque las personas le presta más importancia a uno y al otro no.

Después de discutido este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se autoriza la participación del Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la UNED, para asistir a la Reunión del Consejo Directivo de la AIESAD, que se efectuará en Israel. ACUERDO FIRME

4. Asunto de Control de Presupuesto

Se conoce nota de fecha 31 de enero de 1990, suscrita por el Lic. Carlos Hernández, Vicerrector Ejecutivo, en donde se refiere a los movimientos de personal interno de la Sección de Control de Presupuesto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con fecha 16 de enero de 1990, el señor Ceferino Rodríguez, Jefe Sección Control de Presupuesto, envía nota al Lic. Carlos Hernández, Vicerrector Ejecutivo, solicitando los nombramientos en forma interina a los señores Edwin Cortés y Grethel Torres Cordero. Esta solicitud se envió a la Oficina de Recursos Humanos que dio un dictamen negativo, en nota 26 de enero de 1990, mediante oficio DRH.048.90.

El problema es que hay una serie de dificultades. Debido a que esto no se resolvió a tiempo la señorita Grethel Torres, fue contratada en otro lugar y el señor Ceferino Rodríguez se va jubilar a partir de marzo de 1990, prácticamente la oficina se desintegraría, ya que tiene una plaza vacante o en concurso pendiente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

Conversando con el Vicerrector Ejecutivo, acordamos solicitarles autorizar la siguiente propuesta. Da lectura a la misma.

Necesito resolver esto, ya que estoy presionando a la Sección de Control de Presupuesto para que me entreguen el Superávit esta semana, pero no va a estar listo, debido a estos problemas. Necesito que se me entregue el Superávit, porque esperamos mandar la modificación presupuestaria a la Contraloría General de la República.

Sería pasar al señor Edwin Cortés, en el puesto de Asistente de Administrativo I; se asciende a la señora Lilliam Madrigal, en la plaza de Asistente de Administración I, quedando vacante la plaza de secretaria y todos en forma interina. La plaza del señor Ceferino Rodríguez se sacaría a concurso.

Como esto está en contra del Reglamento solo el Consejo Universitario lo puede autorizar. Si se le asciende en forma interina al señor Edwin Cortés, quedaría con el sueldo a la base escalar, al ascenderlo con autorización del Consejo Universitario significaría que no procede la norma en este caso. No se les pagaría a la base escalar, sino al salario que les corresponde y la secretaria interina sería la que vendría a la base escalar.

Esto está afectando a toda la Unidad y crea gran incertidumbre el hecho de que el señor Ceferino Rodríguez se va a jubilar.

Al someter a votación, este asunto don Fernando Bolaños no está de acuerdo. Se aprueba con el voto negativo del Sr. Bolaños

ARTICULO II, inciso 4)

Analizada la situación planteada en notas VE-014-90 y ORH.048-90 sobre la necesidad de algunos nombramientos en la Sección de Control de Presupuesto, se acuerda:

1. Nombrar al Sr. Edwin Cortés en la plaza de Técnico en Administración II.
2. Nombrar a la Sra. Lilliam Madrigal en la plaza de Asistente de Administración I.

Ambos nombramientos rigen a partir del 1 de febrero de 1990, por un período máximo de tres meses o hasta cuando la Auditoría presente el informe sobre el concurso de Técnico en Administración II, con el pago del salario base más los reconocimientos adicionales. ACUERDO FIRME



IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Recurso de la Sala Cuarta

SR. RODRIGO BARRANTES: Estoy muy preocupado porque no se ha resuelto el asunto de la Sala Cuarta y tengo temor de que este atraso nos lleve a un desequilibrio en la entrega de los libros o lo que se resuelva con respecto a los estudiantes. Lo que me preocupa ahora es qué vamos a hacer, todo está paralizado, no se ha pensado en que si se pierde el juicio qué se va a hacer con los estudiantes, cómo se va a hacer la distribución. Hay una serie de incertidumbres que después vengán a generar un problema para la Dirección de la Docencia y la Universidad con respecto a cómo se va a manejar este asunto del pago de matrícula y entrega de libros.

La Rectoría nombró una comisión, coordinada por el señor Fernando Castro y que no se ha vuelto a reunir, considero que es sumamente urgente que se tome algunas previsiones para uno u otro caso. En este momento deberíamos de estar distribuyendo los libros para ser entregados a partir del momento que termine la matrícula. Si fuera que los libros tienen que venderse, no se ha distribuido a las librerías o a las personas que van a venderlos. Hay una gran incertidumbre y temor, quiero expresarlo aquí, porque puede ser que genere un problema para los estudiantes y para los que tienen que impartir la docencia a partir del día que se inicie el período académico.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tengo la impresión de que está en un orden muy cercano a la resolución de la Sala Cuarta. No podemos empezar a distribuir los libros a las librerías; por otro lado no podemos tomar una resolución de cambiar el acuerdo. La única alternativa que nos queda en caso de un problema, es posponer por una semana el inicio del curso porque no podemos tomar ninguna medida.

SR. RODRIGO BARRANTES: El problema es, qué medidas se están tomando para que la distribución de libros, tanto a los Centros Universitarios, -en caso de que pase lo que del paquete-, como en las librerías, -en caso de que no pase el paquete-, se esté totalmente previsto. Hablé con los señores Carlos Arce y Hernán Mora, no tienen claro lo que tienen que hacer.

Estoy alertando a la Administración. Estuve hablando con el señor Ricardo León. Creo que es urgente que la Comisión que presidía el señor Fernando Castro comience a trabajar, previendo una cosa u otra, que los señores Hernán Mora y Carlos Arce y todos los que tenemos que ver con este problema estemos enterados de lo que está pasando o de lo hay que tomar en cuenta para que no pase una catástrofe.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

SR. FRANCISCO QUESADA: Tiene mucha razón don Rodrigo en preocuparse por problemas de orden administrativo en relación con este asunto, pero me preocupa mucho más los comentarios que hay del proceso en relación que está sucediendo una catástrofe, por lo menos en el Centro Universitario de San Carlos de que no hay ni una tercera parte de los estudiantes inscritos del año pasado, por el problema del pago de matrícula y por otro problema ajeno a la Universidad.

Pareciera que el asunto está planteado en términos un poco difíciles para la Universidad, máxime si circula este tipo de documento suscrito por un grupo de jóvenes, que dice llamarse directorio estudiantil de la FEUNED. Se da lectura a dicha circular.

Lo que me preocupa es que estos documentos están circulando y están haciendo mella en el problema de la matrícula estudiantil. No sé hasta donde debemos ponernos a meditar y analizar el asunto profundamente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La observación que hace el señor Barrantes, me parece que no compete al Consejo Universitario sino directamente al Vicerrector Académico y Uds. son los que tienen que coordinar eso, porque el Consejo ya tomó la resolución que le tocaba tomar. Se tomará otra en caso de que el juicio fuera negativo.

* * *

DON CELEDONIO RAMIREZ: Explica en qué consisten los dos recursos de amparo que están en conocimiento de la Sala Cuarta. El 1) que se les exige comprar los libros de la Universidad y que eso va contra la Ley de Monopolios. Eso no tiene sentido porque la UNED puede exigir que usen libros e indicarles cuáles.

El 2) es que el Consejo Universitario al aprobar esta tarifa ha aumentado la matrícula y esto les perjudica porque sus recursos económicos no son suficientes para pagar esa tarifa.

Si hubiera un artículo en la Constitución Política de Costa Rica, que diga que la educación universitaria es gratuita nosotros, tendríamos perdido el juicio pero hay un artículo que dice que la educación general básica es gratuita y obligatoria. A esa no se le puede poner tarifa, pero a las demás sí porque no hay nada constitucionalmente que diga lo contrario.

SRA. MA. EUGENIA DENGGO: Sí, la autoridad universitaria es constitucional.

SR. ALBERTO CARAS: Pero está sujeta a los Tribunales.



SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay casos en que se podría decir que una tarifa podría ser considerada lesiva de los derechos humanos cuando en primer lugar, no existe ninguna igual a nivel público, si la Corte quisiera usar eso o a nivel privado, pero a nivel público la tarifa de la U.C.R. es de ₡2.400 por curso o sea, ₡600 más que la UNED y a nivel privado son ₡7.000 por curso. Entonces no hay parámetros que vaya en contra de la Universidad para que digan que ese aumento es desmedido ¿Contra qué lo puede medir la Corte?

Si la Universidad cobrara ₡15.000 por curso, se podría decir que ni las instituciones privadas cobran eso, mucho menos las públicas, pero no hay tal caso.

SR. RODRIGO BARRANTES: Yo más que nadie estoy deseando que este asunto sea resuelto de la forma más favorable.

Como consejo de un subalterno. Faltan menos de 15 días para que termine la matrícula y ¿qué se va a hacer en relación con el material didáctico?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es indispensable comunicar a los alumnos que posiblemente haya algún atraso, nosotros no le vamos a cumplir al 15 de febrero como esperábamos.

Con respecto a la matrícula, que me parece más inquietante no tengo información sobre cómo va la matrícula. La prematrícula fue normal, con respecto a años anteriores. He tenido llamadas de personas preguntando si debido a que no se prematricularon en el mes de diciembre, si podrían hacerlo o sea que está aumentando el número de alumnos.

Con respecto a ésta circular, desafortunadamente habiendo libertad de expresión en Costa Rica no podemos hacer nada. Se pueden tomar medidas, pero más bin agravarían el problema.

Si hay alguna baja significativa en la matrícula, me comprometo a conseguir el préstamo correspondiente para reponer eso, pero la lección se dará a los estudiantes, a no ser que la Sala Cuarta nos diga que no se puede hacer.

A este asunto no le he puesto mucha atención porque podría dedicarme a hacer una campaña en contra a estas personas. Ellos me firmaron un nota dando apoyo.

Lo único que demuestra es la incapacidad política de este grupo. El C.U. toma un acuerdo para que la Universidad financiara la reunión del Congreso, lo que ellos deberían de estar es trabajando para cuando se los ratifiquen.



Nadie puede ser un poco más ingenuo que ellos, cuando por un lado se autoriza que se haga el Congreso, inclusive, se le solicitó a este Consejo que autorizara con el objeto de tener una mayor participación de que si habían Centros que no se habían inscrito que lo podían hacer. Tienen la capacidad de tener todos los mismos representantes que estuvieron ahí pero no quieren trabajar.

2. Sesión de la Comisión de ENLACE

DON CELEDONIO RAMIREZ menciona que asistió durante un año al Consejo de Educación Superior Privada (CONESUP). Encontro algunos problemas que se daban, como que todo se resuelve vía conflicto y no vía diálogo; muchas se resuelven vía reglamento porque han expirado.

Insistí mucho en la aplicación de los acuerdos de OPES en los estudios que hacen y en 1989 una buena parte de las resoluciones de CONESUP se ajustaron a los resuelto por OPES en la parte que corresponde. En la parte de la calidad de los programas, de los profesores, etc. En algunos casos se aceptó la recomendación referente al estudio de mercado y en otros se consideró que el estudio de mercado no era tan importante, sin embargo la situación a veces fue conflictiva, no tuve mayores problemas en las reuniones que asistí. La posición que tomó el señor Arturo Jofré cuando estuvo ahí fue sumamente negativa, luego don Carlos Araya tuvo una posición negativa. Ahora está don Luis Garita. Asistió a una reunión y salió decepcionado de cómo se conduce.

La mayoría de los representantes de las Universidades privadas estaban en contra de un acuerdo que se quería tomar, los representantes estatales también y al final cuando todos hablaron negativamente como, se vota todo.

Se había hecho un planteamiento al Lic. Francisco Antonio Pacheco, de que queríamos retirarnos del CONESUP, nos había pedido que le dieramos un tiempo y que él iba a presentar un nuevo reglamento. El reglamento se publicó en la Gaceta, pero no se ha publicado el edicto correspondiente que lo convertiría en Ley.

Ayer se estuvo discutiendo que CONARE definitivamente quiere anunciar públicamente que se retira del CONESUP hasta tanto no se resuelvan ciertos problemas.

Pienso que no es un nuevo reglamento ni una nueva ley lo que se necesita, este no es el problema principal. En CONESUP ha faltado ciertos liderato que no sabemos si es por razones de política. En qué sentido, en normar internamente dos cosas: 1) lo que tiene que ver con requisitos y 2) lo que tiene que ver con supervisión.

Cuando me refiero a requisitos. En mi primera reunión se presen-



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

tó un reporte de requisitos que presentaba una institución que era, autorización y apertura de una carrera, decía Laboratorio de Cómputo (dos computadoras), Biblioteca (12 libros), etc. Mi observación fue. La Biblioteca con doce libros, el laboratorio de cómputo con dos computadoras. Esto no es ningún laboratorio, éstas dos computadoras es para uso de la Administración.

Si se quiere abrir una carrera en cómputo tiene que tener un laboratorio, éste tiene que tener al menos un determinado número de computadoras. El argumento que se dio fue, que no se podía comenzar con todo.

En términos de inversión o de planta física no se exige ningún requisito. Esta Universidad pidió abrir una carrera en una casa, ésta tenía dos aposentos para 10 alumnos. Pregunté para el segundo curso dónde van y se me dijo, ellos la tienen en diferentes horas. Les dije que lo primero que se debía exigir era una infraestructura, lo que requiere bastante dinero.

Se estuvo considerando una solicitud de una organización que planteaba un capital social de ₡3.000. Una institución universitaria debe pedir cierta cantidad de fondos.

Esto es un problema no de las Instituciones privadas sino del mismo CONESUP, que no pone reglas.

Dentro de las instituciones privadas debido a otra razón hay una tendencia a tratar de que se corte el crecimiento de universidades privadas.

Hay tres razones fuertes de que CONARE se retire de CONESUP, hasta tanto se hagan ciertas reformas. El argumento de don Luis Garita es no brindar colaboración.

El Consejo Superior de Educación tiene una facilidad de lograr la supervisión de las instituciones privadas vía convenio, reglamento, disposición, etc con el Ministerio de Educación, éste hace la supervisión a nombre del Consejo Superior. En el caso del CONESUP no hay nadie que la haga. Pienso que el Ministerio de Educación no está en capacidad de supervisar universidades, pero el CONESUP no ha solicitado hacer un convenio con las universidades estatales para que le lleven a cabo la supervisión de estas instituciones. Creo que se podría hacer, que las universidades estatales hagan una supervisión al menos periódica cada cinco años, si lo que se propuso en una carrera está a tiempo, o como decía don Francisco Antonio Pacheco, que se hagan algunas evaluaciones hasta que se sepa que la universidad no tiene que evaluarse, ya que es una universidad muy establecida.

Lo informo por si tienen algún punto de vista específico, ya que la próxima vez que se vea en CONARE se tomará la resolución.



15

SR. FRANCISCO QUESADA: Lo que pueden hacer ante esta situación las Universidades privadas es retirarse del CONESUP.

El asunto está, en cuál es la actitud con qué el representante de CONARE actuó en ese Consejo. Las universidades privadas seguirán progresando y si no han quién proteste el asunto se va a agudizar.

Cuando manifesté mi preocupación sobre la matrícula del Centro Universitario de San Carlos, parece que allá crearon una escuela de una universidad. Parece que en ésta Universidad el requisito para ser profesor es haber salido del Colegio Monseñor Sanabria y a este paso a dónde va a quedar la Educación Superior.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece que sería más desastroso que CONARE se retirara del CONESUP.

Este país es raro, tanto tiempo que pasamos sin Universidades privadas y cuando salieron, en vez de ser muy buenas han sido para desastre y lo peor es que aunque cobren más, dada la facilidad de los estudios, el público estudiante las busca y las prefiere.

Creo que CONARE debe estudiar ese asunto muy seriamente y hacer una recomendación de cómo hacer un reglamento más estricto y llevarlo adelante, tal vez con una nueva administración. Esto nació torcido y a mí me tocó instalar el CONESUP, sin embargo tuvimos por más de un año, poniéndole grandes trabas y requisitos a una universidad que fue la de los Adventistas.

Creo que la presencia de CONARE aunque sé que no es como de fastidiarse, sino que es de una gran responsabilidad y un asunto importante en este momento sería hacer si no una denuncia, alguna información al público de cómo está la situación.

SRTA. LIGIA MENESES: Estoy de acuerdo con lo mencionado por los señores Ma. Eugenia y Francisco. Creo que no sería la mejor posición que CONARE se retirara del CONESUP, creo que tiene una responsabilidad y obligación de velar porque la educación universitaria, si es que va a ser competencia de las universidades estatales, tenga ciertos requisitos y hasta donde se pueda velar de que haya una buena o excelencia académica. Se debería buscar la manera de establecer normas de mínimos de exigencia que debe tener una universidad en ese sentido.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hice una propuesta en CONARE y la vieron mal. Dije que como el CONESUP no prevé nada para OPES y la cantidad que tiene que realizar para el CONESUP es muy grande, porque cada una de las carreras tiene que estudiarlas, propuse que le mandaran la cuenta y que se estableciera un costo por el estudio y el que hace la solicitud que lo pague, pero no les pareció, todavía creo que debía de hacerse eso. El CONESUP tiene



16

gastos que hacer y tiene que conseguir el personal porque no tiene.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: No me atrevería a aconsejar que se retiren o no. Creo que esto CONARE debería analizarlo con mucho cuidado, desconozco y no tengo información. No sé cuál es el papel de CONARE ahí, si realmente ha tenido oídos sordos dentro del CONESUP.

Creo que es importante antes de emitir un criterio, el que CONARE analice si es conveniente que se quede o no, porque creo que hay que velar por la excelencia académica de las universidades privadas y me preocuparía que la excelencia académica no esté bien y que esté siendo avalado por un organismo en el cual están las universidades estatales, ya sea porque no le prestan oídos a las universidades estatales o fallas internas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que prevalece es una situación anímica de algunos que tienen una posición de disgusto hacia la labor que se realiza en el CONESUP y puede prevalecer a fin de cuentas. Creo que esto es lo menos importante, lo más importante es velar porque sea de cierto nivel y que el CONESUP vaya reglamentado las cosas.

He visto que los problemas surgen de todo lado y que las asesorías no son muy buenas. Da un ejemplo.

Hay otro asunto que se mencionó y quisiera solicitarle a don Alberto Cañas en nombre de este Consejo que estudiara e hiciera una propuesta de dictamen sobre la nueva Ley de la Editorial Costa Rica. Se envió a CONARE para que hiciera un pronunciamiento, pero como don Alberto conoce la Editorial Costa Rica y ante todo la nuestra, creo que se le puede encargar.

Después de analizado este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se solicita al Lic. Alberto Cañas analizar la nueva Ley de la Editorial Costa Rica, para que brinde su criterio al Plenario del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen del Asesor Legal sobre Art. 31 del Estatuto de Personal

Se conoce dictamen de Asesor Legal, Lic. Gastón Baudrit, de fecha 15 de noviembre de 1989 en relación con el Art. 31 del Estatuto de Personal.



17

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se presentó un caso del señor Oscar Aguilar Bulgarelli, referente a un reconocimiento del tiempo servido por él en la Asamblea Legislativa.

Inicialmente el Asesor Legal contestó en forma negativa, en donde decía que no se le podía hacer el reconocimiento porque creyó que se estaba haciendo y que estaba solicitando que se le volviera a reconocer. Cuando se le aclaró el asunto a éste, volvió a estudiar el caso y encontró que hay el artículo 31 del Estatuto de Personal es ilegal.

Me parece extraño, que se dé permiso a una persona por ciertos artículos para que haga tales funciones y después cuando vuelva ese tipo de labor no cuenta.

Si la persona es funcionario de esta Universidad, según el Estatuto de Personal se le puede dar un permiso por cuatro años y renovable por el mismo período, ¿tendría sentido que cuando esta persona se reintegra cuatro u ocho años después la Universidad le diga, que los años laborados para el Estado de esta naturaleza para la Universidad no cuentan? El Reglamento dice que solamente en las Universidades.

SR. ALBERTO CARAS: Hay que ver las cosas un poco al absurdo. Porque un funcionario no vuelve y veinticinco años después vuelve por su jubilación, resulta que solicita permiso sin goce de sueldo y sin haberle dado un día de trabajo a la Universidad resulta que tiene derechos. Abramos la posibilidad de que este caso se produzca.

Acabo de leer el dictamen del Lic. Baudrit y dice, que la Universidad no puede ponerle límite al plazo de los permisos sin goce de sueldo desde el punto de vista que sigan adquiriendo derechos. O sea, me consigo un puesto en la Universidad y me voy a trabajar para el Estado como diputado, ministro, conserje, etc y años después decido volver aquí, resulta que he estado acumulando derechos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La Universidad puede negar el permiso sin goce de salario, hay permisos que son solamente por un año, otros por dos años y otros por cuatro años. Daba el caso por lo siguiente. Si a una persona lo eligen Presidente de la República se le da el permiso por cuatro años. El permiso ya le venció, si volviera a ser nombrado tiene que volver a solicitarlo y la Universidad verá si es conveniente o no darlo. Si se da es por tratarse de otro caso nuevo y porque lo considera pertinente.

El problema se puede limitar modificando la reglamentación de permisos. Lo que el abogado dice es que el artículo 31 no es legal como está porque no es congruente con el artículo 30 del Código de Trabajo. Da lectura al dictamen del Asesor Legal.



18

El punto del abogado es que el Estatuto de Personal puede prohibir, podemos eliminar los permisos; sin embargo, si se otorga el permiso el Art. 31 del Estatuto de Personal es ilegal porque otorgado el permiso le sigue corriendo la antigüedad a la persona. En el caso del Sr. Aguilar Bulgarelli trabajó 4 años como diputado y 3 en SINART, entonces le corrían esos años. El Sr. Aguilar originalmente solicitó que para efectos de calificación use le reconocieran esos años, se le rechazaron para ese efecto y ahora resulta que no solamente tenía derecho para eso.

SR. ALBERTO CASAS: Considero que don Oscar Aguilar tiene razón. Esta en su derecho y no nos podemos negar. Pero este caso debe abrirnos los ojos para que esto no se convierta en un tobogán. El asunto es que lo que queremos reglamentar no es los derechos, sino la concesión de permisos sin goce de sueldo. Por ej. yo estoy de acuerdo con que se conceda permiso sin goce de sueldo a un funcionario de la UNED que ha sido electo para un cargo público, o como miembro de los Supremos Poderes, pero la Universidad debe dar ese permiso cuando el ejercicio de ese cargo redunde en prestigio para la Universidad, porque después la Universidad va a tener aquí a un ex-presidente de la República. Tenemos que dictar normas muy específicas donde la Universidad debe tomar en cuenta la conveniencia que tiene para conceder un permiso.

* * *

Se da lectura a los incisos del artículo 45 del Estatuto de Personal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo he insistido desde 1986, que "justificación" significa dar una explicación, nunca se dan las razones.

SR. ALBERTO CASAS: Yo diría que para ir a trabajar a una Universidad se da un medio tiempo de permiso. El caso de don Oscar no ofrece ninguna duda, pero hagamos cosas para el futuro, en el sentido de definir qué es "alto rango". Si se nombra a una persona como Agregado Cultural en Madrid, ahí puede conectarse con la UNED Española.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo propongo una propuesta de modificación al Art. 31 y 45 del Estatuto de Personal, de tal manera que el Art. 31 sea congruente con el Código de Trabajo y por otro lado se especifique más cuál es ese interés institucional y cuáles son esos otros niveles, porque es una cuestión un poco subjetiva.

Tal vez se podrían enumerar esos niveles, para mayor claridad.



19

ARTICULO V, inciso 1)

Analizado el dictamen del Asesor Legal del 15 de noviembre de 1989, se le solicita al Sr. Rector elaborar una propuesta de modificación a los artículos 31 y 45 del Estatuto de Personal, para ser conocida por el Plenario en la próxima sesión. ACUERDO FIRME

2. Nota de la Comisión de Carrera Profesional

Se conoce la nota de la Comisión de Carrera Profesional No. CCP-90.011 en la cual comunica que debido a la jubilación del Lic. Marcelo Blanc es necesario el nombramiento de un nuevo miembro.

* * *

Se presentan como candidatos Licda. Rita Ledezma y el Lic. Fernando Elizondo. Después de la votación secreta, queda electo don Fernando Elizondo con 5 votos a favor. La Licda. Ledezma obtuvo 2 votos.

ARTICULO V, inciso 2)

Analizada la nota de la Comisión de Carrera Profesional CCP.90.011, se acuerda nombrar al Lic. Fernando Elizondo Solís como miembro titular de esa Comisión y agradecer al Lic. Marcelo Blanc los servicios prestados. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:15 horas.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR